

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Italia, Finlandia, Estonia, Eslovaquia, Irlanda y Polonia para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 22 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8, 15, 16, 17 y 20 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. ITALIA

Tras la aprobación, el 25 de marzo por parte de la CE de una garantía estatal para respaldar una moratoria de la deuda para las pymes, y el 14 de abril de un plan de garantía para apoyar a los trabajadores autónomos y a las empresas de hasta 499 empleados, así como de otro plan de garantía por valor de 200.000 millones de euros para nuevos préstamos de capital circulante e inversión otorgados por bancos, Italia notificó a la CE otras dos medidas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobadas ayer.

La primera de ellas consiste en un **plan de garantía por valor de 100 millones de euros para apoyar a las pymes en los sectores agrícola, forestal y pesquero** afectados por el brote de coronavirus. El Fondo de Garantía ISMEA de propiedad estatal, a través de instituciones financieras, otorgará apoyo en forma de:

- garantías estatales sobre préstamos de inversión y capital circulante (solamente se proporcionarán hasta diciembre de 2020 y se limitan a un máximo de seis años); y
- subvenciones directas, en forma de exención del arancel aplicable a las garantías otorgadas (el apoyo no superará los 100.000 euros por empresa activa en el sector agrícola primario, 120.000 euros en el sector pesquero y 800.000 euros en el sector forestal o en el procesamiento y comercialización de productos agrícolas).

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

La segunda de ellas consiste en un **plan regional por valor de 50 millones de euros para apoyar a las empresas de todos los tamaños activas en los sectores agrícola, forestal y pesquero afectados por el brote de coronavirus en la región de Friuli Venezia Giulia**. Según el esquema, el apoyo se otorgará en forma de:

- **préstamos con tasas de interés favorables** canalizadas a través de instituciones financieras; y
- **subvenciones directas** (el apoyo no superará los 100.000 euros por empresa activa en el sector agrícola primario, 120.000 euros en el sector de la pesca y la acuicultura y 800.000 euros en el sector forestal o de procesamiento y comercialización de productos agrícolas).

El objetivo de ambas medidas es ayudar a las empresas a hacer frente a los problemas de liquidez provocados por la crisis del coronavirus dándoles acceso a los medios financieros que necesitan para cubrir sus necesidades de capital circulante e inversión, asegurando así la continuación de sus actividades.

2. FINLANDIA

La CE aprobó ayer, 21 de abril, un plan de ayuda propuesto por Finlandia por valor de **2.000 millones de euros** para proporcionar liquidez a las empresas afectadas por el brote de coronavirus, lo que les permitirá continuar sus actividades, iniciar inversiones y mantener el empleo. La ayuda pública tomará la forma de:

- **garantías estatales sobre nuevas inversiones y préstamos para capital circulante** (que se limitan a un período máximo de seis años); o
- **préstamos subsidiados de capital circulante con tasas de interés favorables** (que solo se otorgarán hasta el final del año en curso).

3. ESTONIA

Tras la aprobación el pasado 30 de marzo por parte de la CE de dos planes de apoyo estatal en forma de **garantías públicas sobre préstamos existentes o nuevos o de concesión de préstamos en condiciones favorables**, por valor de 1.750 millones de euros y dirigidos a apoyar a las empresas afectadas por el coronavirus, Estonia notificó a la CE otros **ocho esquemas de ayudas estatales**, con un presupuesto total estimado de **75,5 millones de euros**, que fueron aprobados ayer.

Los citados esquemas tomarán la forma de **subvenciones directas y ventajas de pago** para proporcionar liquidez a las empresas afectadas por el brote de coronavirus. El apoyo no excederá de 800.000 euros por empresa y se limitará a 100.000 euros por empresa activa en la producción primaria de productos agrícolas y 120.000 euros por empresa activa en el sector de la pesca y la acuicultura, según lo previsto por el Marco Temporal. Según los esquemas, el apoyo público se proporcionará de la siguiente manera:

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- 10 millones de euros en forma de subvenciones directas para apoyar a las pequeñas empresas a transformar sus productos, servicios, procesos y modelo de negocio para respaldar su viabilidad;
- 14 millones de euros en forma de subvenciones directas a empresas que invierten en proyectos de desarrollo para respaldar su viabilidad;
- 5 millones de euros en forma de subvenciones directas a empresas del sector turístico que buscan reestructurar sus actividades, desarrollar nuevos productos y/o servicios, o cambiar su modelo de negocio;
- 25 millones de euros en forma de subvenciones directas a empresas del sector turístico para mitigar los daños relacionados con el coronavirus;
- 20 millones de euros en forma de subvenciones directas a empresas y organizaciones activas en el sector cultural y deportivo afectados por el coronavirus;
- 250.000 euros en forma de ventajas de pago para las empresas que suministran productos o servicios a la ciudad de Tallin;
- 250.000 de euros en forma de una exención de sanciones a las empresas que no cumplieron a tiempo las órdenes de la Ciudad de Tallin; y
- 1 millón de euros en forma de alquileres reducidos y tarifas de uso a arrendatarios de bienes municipales de la ciudad de Tallin.

4. ESLOVAQUIA

La CE aprobó ayer un plan de ayuda, en forma de subsidios salariales, propuesto por Eslovaquia por valor de 2.000 millones de euros, que permitirá a las autoridades eslovacas financiar parte de los costes salariales (incluidas las contribuciones a la seguridad social del empleador) de aquellas empresas que se comprometan a conservar el empleo continuo al personal que de otro modo habría sido despedido debido a la obligación de cesar o reducir su actividad económica impuesta por las medidas estatales de emergencia para frenar el avance del coronavirus.

El plan también permitirá a las autoridades eslovacas compensar a los trabajadores autónomos y a los empleadores afectados por menores ingresos debido a la crisis o por las restricciones impuestas en sus operaciones. El importe total de la ayuda no podrá superar los 100.000 euros por empresa activa en la producción agrícola primaria, 120.000 euros por empresa activa en el sector de la pesca y la acuicultura y 800.000 euros por empresa en los demás sectores.

5. IRLANDA

Tras la aprobación por parte de la CE el pasado 31 de marzo de un plan estatal por valor de 200 millones de euros, en forma de anticipos reembolsables, para apoyar a determinadas empresas afectadas por el impacto económico del coronavirus, Irlanda notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, por valor de 200 millones de euros, que fue aprobada ayer.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona – T. 93 484 12 00 – internacional@foment.com – www.foment.com

El objetivo del nuevo plan, denominado "Plan de empresa sostenible", es garantizar que las empresas de todos los tamaños que operan en los sectores de **fabricación y comercio internacional** tengan suficiente liquidez para mantener sus actividades durante y después del brote del Covid-19. El plan tomará la forma de **subvenciones directas, anticipos reembolsables, inyecciones de capital y préstamos subsidiados**. La ayuda no superará el importe nominal de 800.000 euros por empresa y podrá concederse hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. POLONIA

Tras la aprobación el pasado 3 de abril, por parte de la CE, de un **esquema de garantía** propuesto por el gobierno polaco **para préstamos existentes o nuevos** de hasta PLN 100.000 millones (22.000 millones de euros aprox.); así como de otros dos esquemas, por valor de 3.500 millones de PLN (aprox. 700 millones de euros) y de 527 millones de PLN (aprox. 115 millones de euros), para apoyar a las empresas afectadas por el brote de Covid-19 mediante **garantías públicas sobre préstamos y préstamos con tasas de interés subsidiadas y subvenciones directas**, Polonia notificó a la CE un nuevo esquema en virtud del Marco Temporal, que ha sido aprobado hoy.

El nuevo plan de ayuda por valor de 500 millones de PLN (aprox. 110 millones de euros) proporcionará liquidez en forma de **garantías sobre préstamos y tasas de interés subsidiadas para préstamos**. Se financiará mediante la **reutilización de los recursos** que se pagaron a las empresas en virtud de diversos instrumentos financieros durante el período 2007-2013 de los fondos estructurales de la UE y que fueron reembolsados al Estado.

Polonia estima que alrededor de 3.000 empresas se beneficiarán de alrededor de 350 millones de PLN (aprox. 77 millones de euros) en préstamos y de 150 millones de PLN (aprox. 33 millones de euros) en garantías.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com